

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUECE**

El expediente MOD 001/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de septiembre de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 50071990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumento de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	5.632,18
	Total aumentos	5.632,18

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Aumento de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	2.500,00
8	Activos financieros	3.132,18
	Total aumentos	5.632,18

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 6 de noviembre de 2014.- El Alcalde, Andrés García García.

2571

BOPSO-131-17112014